



RESOLUCIÓN N°: 901/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Estudios Ambientales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012

Carrera N° 30.138/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Estudios Ambientales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

Características de la carrera

La carrera de Maestría en Estudios Ambientales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 1996 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (otorgado por RM N° 2706/94).

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral N° 07/02, por la que se aprueban la modificación del plan de estudios y que hace referencia a la Res. Rectoral N° 02/92, que crea la carrera; la Res. Rectoral N° 10/10, que aprueba su Reglamento; la Res. Rectoral N° 02/09, que se designa al Director de la Maestría; la Res. Rectoral N° 24/10 que designa al Codirector del posgrado; la Res. Rectoral N° 25/10 que designa a los integrantes del Comité Académico; la Res. Rectoral N° 26/10 que designa a los integrantes del Consejo Consultivo de la carrera; la Res. Rectoral N° 14/10 que designa a los docentes de la Maestría, y la Res. Rectoral N° 05/05, que aprueba al Reglamento de Tesis y Trabajo Final de Maestría, de la Universidad.



En la respuesta al informe de evaluación se adjuntaron los convenios celebrados con los ámbitos de la práctica y, en información adicional, 2 convenios con el CONICET y el INGEIS (Instituto de Geocronología y Geología Isotópica), todos suscriptos a los efectos de brindar sus infraestructuras y equipamientos, para el desarrollo de las prácticas de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Consejo Académico (integrado por 4 personas) y un Consejo Consultivo. Este último organismo tiene como función colaborar en la evaluación de la marcha de los procesos de calidad, en forma anual. El Consejo Académico evalúa la organización curricular y asesora respecto de la conformación del cuerpo docente, además interviene en el proceso de admisión. Se reúne semestralmente. El Director tiene a su cargo la conducción académica del posgrado. El Codirector colabora con el Director, además coordina y supervisa las actividades tutoriales de seguimiento de los alumnos durante la elaboración del proyecto de tesis, hasta el momento en que se le asigna el director de la misma

La Directora posee título de Arquitecta, expedido por la Universidad Nacional de La Plata. Tiene trayectoria en docencia universitaria y gestión académica. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: Obras Sanitarias de La Nación; el Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios; la Secretaría de Recursos Hídricos; y el Fondo Nacional de Ordenamiento Ambiental, entre otras. Actualmente es consultora en medio ambiente para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en la Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro); y ejerce el cargo de Gerente en la consultora ambiental Habitat Consult SRL. Ha participado en proyectos de investigación financiados por el CEAMSE. En los últimos cinco años ha dirigido una tesis de maestría ya concluida, y se encuentra dirigiendo otras 2. En ese lapso su producción científica ha originado la presentación de 5 trabajos a congresos y seminarios de la especialidad, ha participado como conferencista invitada en un congreso y como coordinadora técnica en otro. También ha conformado jurados de tesis y ha evaluado investigadores.

La Codirectora es Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, graduada en la Universidad de Buenos Aires, posee los títulos de Especialista en Gestión Medioambiental, expedido por la Universidad Politécnica de Madrid (España), y de Doctora



en Filosofía, otorgado por la Universidad del Salvador. Posee experiencia en gestión y docencia universitarias. En los últimos cinco años ha dirigido 3 tesis de maestría ya concluidas. Ha participado en una actividad de investigación y ha dirigido otras 2. Está adscripta al Programa de Incentivos con categoría 3, y es Investigadora categoría C de la Universidad Tecnológica Nacional. En los últimos cinco años ha efectuado 6 publicaciones con arbitraje, 7 sin arbitraje, 5 capítulos de libro, ha presentado 22 trabajos a congresos y seminarios de la especialidad, y ha participado como expositora en un evento. En ese lapso también ha conformado jurados de tesis, en diversas universidades.

El plan de estudios fue aprobado, en el año 2002, por la Resolución Rectoral N° 07. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 560 horas obligatorias (280 teóricas y 280 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso al posgrado, se exige que el aspirante posea título de grado de carreras de al menos 4 años de duración. Además, se solicita la presentación certificada de antecedentes académicos y profesionales. Sobre la base de estos antecedentes, se realiza una entrevista de evaluación para diagnóstico previo de los requerimientos de nivelación.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de una tesis, también llamado trabajo final de maestría, que deberá enfocar problemas que guarden relación con campos de estudios propios del área interdisciplinaria y de la orientación de la carrera. El plazo para la presentación de la tesis (o trabajo) es de 24 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución, según lo establece el artículo 18 del reglamento correspondiente.

Los ingresantes a la carrera informados en la autoevaluación, desde el año 2000 hasta el 2009, han sido 52. El número de alumnos becados beneficiados con reducción de arancel asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son propias. Los graduados, desde el año 1999, han sido 26. Se anexan 2 tesis, 10 índices de tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes, 18 estables y 5 invitados. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 6 título de especialista y 4 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister y 2



título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de las Ingenierías, el Derecho y la Química, entre otras. En los últimos cinco años, 18 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 19 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación. Diez tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 20 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

El fondo bibliográfico consta de 560 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 47 suscripciones a revistas especializadas.

La carrera cuenta con recursos informáticos disponibles para el uso de los alumnos.

Se presentaron 20 actividades de investigación y 6 de transferencia, desarrolladas en el ámbito de la carrera. En 18 actividades de investigación participan alumnos, además de los docentes. En todas las actividades de transferencia participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante la Res. CONEAU N° 254/04. En esa oportunidad, se recomendó mantener y acentuar los mecanismos de control previstos para el ingreso (curso de nivelación); los relativos a la dirección de las tesis; y el desarrollo de las actividades de investigación y transferencia en el ámbito de la carrera. Además, se recomendó firmar convenios con ámbitos que dispongan de laboratorios para la realización de tesis; e incrementar el acervo de la Biblioteca en la temática.

Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito donde se dicta la carrera de grado de Licenciatura en Gerenciamiento Ambiental, y en una unidad académica que incluye al Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales (IEIA). Éste se encuentra directamente vinculado a la Maestría, y desarrolla investigación en la temática.

Estructura de gobierno

La estructura de gobierno está correctamente organizada. Las funciones de sus integrantes se encuentran claramente definidas. En la autoevaluación se aclara que los perfiles de la Directora y de la Codirectora se complementan, ya que la primera posee una trayectoria,



más orientada al ámbito profesional, mientras que la segunda cuenta con antecedentes académicos en la temática.

Normativa y convenios

La normativa presentada es eficiente para asegurar un correcto desarrollo de las actividades de la carrera.

Se presentan convenios marco de asistencia y cooperación mutua, suscriptos con diversos organismos públicos y con universidades extranjeras, para el intercambio de docentes y alumnos. En la respuesta además se presentaron convenios celebrados con instituciones que brindan su infraestructura y equipamiento para el desarrollo de prácticas y tesis.

Plan de estudios

Las actividades curriculares (asignaturas, tutorías y tesis) están organizadas en forma adecuada. La carga horaria total es acorde a los contenidos a impartir, y se encuentra correctamente distribuida en el tiempo. El balance entre horas de teoría y práctica en las asignaturas es apropiado.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y actualizados. Las modalidades de evaluación de éstas en algunos casos consisten en la presentación de un trabajo, o en la realización de un examen final; y son adecuados. La bibliografía indicada en los programas es suficiente para el logro de los objetivos de la formación a brindar.

Para brindar más consistencia entre la denominación de la carrera referida al estudio ambiental, y el plan de estudios que se encuentra algo sesgado hacia la gestión ambiental, en la respuesta se ha incorporado un Taller de Estudios Ambientales. Éste ha sido aprobado en el reglamento de la carrera, y abarca 60 horas tutoriales de esa temática. La incorporación de ese Taller constituye un buen avance en ese sentido, el cual sería conveniente profundizar.

El plan de estudios salvando ese sesgo, es en líneas generales adecuado y pertinente.

Actividades de formación práctica

Los alumnos realizan actividades prácticas en las asignaturas, tales como estudios de casos y análisis de informes ambientales, entre otras. También realizan horas de tutoría, las cuales consisten en la inclusión en un programa de actividades de investigación, con la finalidad de apoyar su formación profesional, permitiéndole familiarizarse con los problemas



propios del campo ambiental y del desarrollo sustentable, y la vinculación con la gestión de recursos y toma de decisiones propias del campo del ejercicio profesional. Las prácticas se realizan en aulas, y según se aclaró en la respuesta, también en laboratorios y otros tipos de instalaciones, facilitados por convenios. Se describen las actividades del nuevo Taller incorporado a la carrera como horas tutoriales, con sus objetivos y temario, lo cual es suficiente. Sería conveniente sin embargo, elaborar un listado de los trabajos prácticos que se llevan a cabo en cada una de las instalaciones a la que se tendrá acceso, con sus respectivos protocolos.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión a la carrera son suficientes para asegurar un correcto cursado. Debido a que se admite diversidad de títulos, los aspirantes deben realizar un curso de nivelación denominado: Procesos Ambientales Globales Contemporáneos.

Los requisitos de admisión se corresponden con el plan de estudios y con el perfil del graduado. Si bien como ya se mencionó, existe cierto sesgo de éstos últimos hacia el área de la gestión ambiental, esto en gran medida ha sido remediado, mediante la introducción del Taller de Estudios Ambientales. La carrera debiera avanzar en ese sentido, incorporando otros contenidos de esa temática, para una mayor consistencia del plan con la denominación del posgrado.

Cuerpo Académico

Los integrantes del plantel docente poseen experiencia en investigación y formación de recursos humanos. No obstante, se observa que 12 de los 23 integrantes no poseen titulación igual o superior a magister.

Alumnos

Las cohortes no sufrieron grandes cambios en cuanto a la cantidad de alumnos ingresantes. Considerando las cohortes 2005 al 2008, de 39 ingresantes 32 han completado el cursado, sin desgranamiento. Existen 10 alumnos con becas de reducción del arancel, al momento de la respuesta.

Infraestructura

La carrera informa la disponibilidad de un laboratorio de la embajada de Estados Unidos en el marco del programa GLOBE de educación ambiental, con equipos para

mediciones hídricas, edáficas, atmosféricas y ambientales. En la respuesta se presentan los convenios suscriptos para el uso de esas instalaciones, lo cual es adecuado. Documentan la existencia de infraestructura suficiente para la realización de actividades de investigación relacionadas con la Maestría.

Biblioteca

El fondo bibliográfico resulta apropiado, tanto en lo relativo al número de libros como de suscripciones a publicaciones especializadas. Se ofrecen servicios de conexión y acceso a bases de datos, a publicaciones internacionales relevantes en la temática; y a la Biblioteca Electrónica de la SECyT.

Equipamiento informático

Se dispone de suficiente cantidad de computadoras con acceso a redes de información y comunicación.

Evaluación final

La modalidad de evaluación final es apropiada, ya que establece el desarrollo de una tesis o trabajo final de maestría, cuyas características respetan la normativa vigente. La composición del jurado de tesis se ajusta a lo establecido por la normativa Ministerial.

Los trabajos finales presentados son pertinentes y de calidad apropiada, acorde al perfil de la carrera. Algunos abarcan estudios de impacto ambiental y factibilidad; identificación de áreas críticas y de recursos; y modelos de gestión ambiental.

Actividades de investigación y transferencia

Cinco de las actividades de investigación están vigentes, y cuentan con resultados, los cuales sin embargo incluyen escasas publicaciones con referato. En la respuesta al informe, se presenta un plan para incrementar la productividad en investigación, el cual consiste en la incorporación de nuevos ámbitos de práctica, ya señalados; la firma de un convenio de cooperación con el CONICET; el desarrollo de una publicación digital, y los avances en la apertura de una Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica. Este plan es auspicioso, de concretarse estos objetivos resultaría suficiente.

Mecanismos de revisión y supervisión



El desempeño docente se evalúa a través de encuestas que realizan los alumnos, coloquios docentes para determinar la regularización de los cargos y entrevistas personales. Estas acciones son supervisadas por la dirección de la Maestría.

Para la realización de las tutorías de investigación, los alumnos son supervisados por un tutor, quien se responsabiliza de la evaluación de las actividades a cumplir por el alumno y la presentación de informes. Para las etapas iniciales de la tesis, existe un coordinador, quien orienta al maestrando en la elección del tema y avances en la elaboración del trabajo.

No se informa la existencia de un mecanismo de seguimiento de graduados.

Tasa de graduación

En los últimos 10 años ingresaron 53 alumnos y se graduaron 24, arrojando una tasa de graduación de la mitad de los ingresantes. Si bien los egresados provienen en su mayoría, de cohortes anteriores a esa década, esto resulta proporcional a que los ingresantes de los últimos cuatro años aún no han cumplido el plazo máximo establecido para graduarse.

Cambios efectuados desde la evaluación anterior

Con respecto a las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior, puede mencionarse que se reforzaron los mecanismos de control previstos para el ingreso (curso de nivelación) y la dirección de tesis. Además, se mejoró la dotación de la biblioteca a través de la adquisición de libros y la suscripción a revistas científicas internacionales. Se ha presentado un convenio para la utilización de equipos requeridos para las tesis. Con respecto a las recomendaciones restantes y cambios realizados, se detectan insuficientes proyectos de investigación en vigencia, con escasa publicaciones con referato.

Autoevaluación

La maestría presentó una autoevaluación extensa y que establece un diagnóstico detallado de la situación. Como logros se mencionan la reinstalación de la carrera luego de la evaluación anterior, la formación de un cuerpo académico relacionado al perfil de la carrera y la existencia de convenios internacionales. Se detectaron falencias relacionadas, principalmente, con las actividades de gestión de las autoridades designadas y la dispersión de normativas para regular el funcionamiento de la maestría. Para solucionarlas, se aplicaron estrategias de mejoramiento que, además, incluyeron fortalecer los procesos de nivelación para los alumnos ingresantes. En el autodiagnóstico se elaboraron diversos planes de mejora,



algunos de los cuales se proponen incentivar la investigación, los objetivos son: establecer una Codirección de investigación (para que coordine las tesis y la gestión de proyectos de investigación al interior de la carrera que se encontraban desagregados en dos funciones en la estructura de gobierno anterior); fortalecer la planta de investigadores del IEIA con investigadores CONICET (suscribiendo un convenio a tal efecto); fortalecer la formación de investigación de los maestrandos (orientando las tutorías hacia la inserción de los alumnos en la realización de estudios ambientales); y desarrollar el IEIA como unidad de vinculación tecnológica; entre otros. Estos objetivos son apropiados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Estudios Ambientales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.
- Se concreten los planes de mejoramiento relacionados con el desarrollo de investigación y se promueva la publicación de los resultados de estas actividades.
- Se detallen las prácticas a realizar en cada instalación a las que se tenga acceso y, en los casos que corresponda, se elaboren los protocolos o guías correspondientes.
- Se intensifiquen las medidas ya iniciadas para eliminar el sesgo hacia la gestión ambiental del plan de estudios, incorporando más contenidos y actividades sobre estudio ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.



ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 901 - CONEAU - 12